

## Ficha Asunto

### PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 4489

**Origen:** Cámara Representantes - Barandiarán, Gabriel; Courtoisie, Gabriel; Falero, Ricardo; Michelini, Felipe; Posada, Iván

**Análisis:** Funcionará en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura. Tendrá 10 miembros, un representante por cada organismo: Asociación General de Autores del Uruguay (AGADU), Cámara Uruguaya del Disco- Cámara Uruguaya de Productores de Fonogramas y de Videogramas (CUD), Cámara Uruguaya de la Música (CUM), Sociedad Uruguaya de Intérpretes (SUDEI), Federación Uruguaya de Músicos (FUDEM), ANEP, Universidad República, Congreso Nacional Intendentes, Ministerio Turismo, y Ministerio Educación y Cultura. Cométese organizar anualmente el Festival Nacional de Música y de Coros, entre los meses de setiembre y diciembre, el cual durará entre veintiún y treinta días. Podrá concretar programas de educación, divulgación y fomento de la música, y el funcionamiento de escuelas de música y coros, gratuitas en todo el país. La importación de instrumentos musicales para estas escuelas, estarán exoneradas de todo tributo. Los organismos y entidades públicas prestarán a la Comisión Honoraria, la cooperación que les sea requerida.

**Título:** COMISION FESTIVAL NACIONAL MUSICA Y CANCION (HONORARIA). CREACION.

### Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
18-06-1996	CRR	1083/1996	COMISION FESTIVAL NACIONAL MUSICA Y CANCION (HONORARIA). CREACION.

### Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
EDUCACIÓN Y CULTURA	CRR	1083/1996

### Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
18-06-1996	CRR	Ordinaria . Sesión:19	Diario Nro.2560
22-02-2000	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.2859 - PDF -

### Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	1083/1996	511/0	COMISION HONORARIA ORGANIZADORA DEL FESTIVAL NACIONAL DE LA MUSICA Y LA CANCION. Creación.